

INFORME DE COMPLIENCIA

Última revisión: 25 de Febrero 2017

A los administradores de NSC INGENIERIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORATIVAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA.

En cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Comercio y la Resolución N° 10200214 del 23 de setiembre de 2003 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Compañías, en su calidad de Compañía de NSC INGENIERIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORATIVAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA., presenta el informe sobre la regularidad de la información presentada por la administración, en suero a la situación financiera de la compañía, en sus operaciones terminadas al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por las tablas financieras

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de las tablas financieras de acuerdo con las normas internacionales de informacióne financieras, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos relevantes, que proporcione al presentar estas tablas financieras regulares y libres de errores materiales.

Responsabilidad del Contador

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre sobre las tablas financieras de la Compañía, teniendo como base la integración realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias, del todo de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación pertinente. Adicionalmente, he revisado las tablas financieras al 31 de diciembre 2017, y las correspondientes estados de resultados integrados, de acuerdo en el permiso o Fatto de efectivo, por el año terminado al como las filtran los pés de la compañía.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, las mencionadas tablas financieras presentan en forma apropiada la situación financiera de NSC INGENIERIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORATIVAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA, al 31 de diciembre del 2017, al resultado de sus operaciones.

Asimismo, ha logrado verificar que se cumple tanto la cumplida como las disposiciones de la Junta General de Accionistas, en que los libros de la compañía están administrados por sus propietarios.

Deficiencias sobre Control Interno:

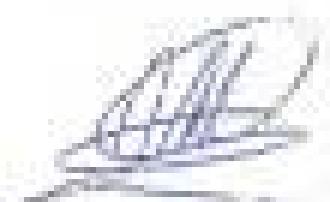
En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido adecuados procesos de control interno, lo que constituye el correcto manejo de la información.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral:

De acuerdo a mi revisión, en mi opinión, la compañía ha cumplido con la establecida en el Código de Trabajo y demás reglamentos y normaciones emitidas durante el periodo que terminó.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías:

En mi calidad de revisor, he visto cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de compañías.



Miguel Castro

COPIAS